

B/R 1200
12



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 22 MAR 2012 | |
| Recibido.....Hs. | 17 ⁰⁰ |
| Exp. N°.....D.B. | 25914 |

PROYECTO DE RESOLUCIÓN


LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE


Artículo 1º La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe Resuelve expresar su solidaridad con la situación de emergencia y desastre sufrido por las comunidades del Departamento Las Colonias afectadas por el cataclismo natural del pasado 20 de marzo, que tuvo epicentro en Humboldt y que afectara, entre otras, a las localidades de Cululú, Santo Domingo, Pilar, Sa Pereyra, Cavour, Colonia Rivadavia, Felicia y Grutly.

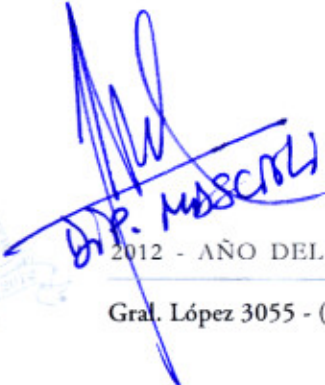
Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre todos y cada uno de los medios a su alcance a fin de dar pronta e integral respuesta respecto de las perdidas materiales sufridas tanto por los particulares damnificados como por las Comunas afectadas por la catástrofe.

Artículo 3º: De Forma.


BERNARDO DARIO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO




DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina







FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El pasado 20 de marzo, en horas de la madrugada ocurrió, en el Departamento Las Colonias, un cataclismo natural –tornado- con epicentro en la localidad de Humboldt y que afectó, entre otras localidades, a Cululú, Santo Domingo, Pilar, Sa Pereyra, Cavour, Colonia Rivadavia y Grutly.

Afortunadamente no hubo que lamentar pérdidas humanas, pero el fenómeno extraordinario ocasionó daños materiales de envergadura, que afectaron tanto a los bienes de los particulares como a la infraestructura pública.

Por medio de la ordenanza respectiva, la Comuna de Humboldt declaró la emergencia y zona de desastre y se está trabajando de manera articulada con el poder Ejecutivo Provincial para atender los aspectos más urgentes y relevantes de la consecuencia de la tragedia.

Asimismo, se está procediendo a relevar la magnitud de los daños, tanto en el sistema productivo como en las viviendas particulares como así también en la infraestructura pública.

Es por ello que resulta necesario expresar la solidaridad del Cuerpo con semejante desventura sufrida por las comunidades del Departamento Las Colonias y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la





respuesta más eficaz y pronta a la situación planteada, y que se utilicen los mecanismos que se encuentran en vigencia para paliar la crisis, como son:

- 1- El fondo del 5 % establecido en el artículo 5 la ley 12385, denominada "Ley de obras menores".
- 2- El Fondo de Estabilización Fiscal y de Inversión Pública de la Provincia de Santa Fe (Ley 12.403), que establece en su artículo 5 inc. C), que el fondo podrá destinarse a la atención de situaciones de emergencia social o de desastre.
- 3- Aportes del Tesoro Provincial.

Por ello y en razón de las consideraciones expuestas es que solicitamos a nuestros pares, el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

[Handwritten signature]
BERNARDO DARIO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

[Handwritten signature]
Dña. MARCELA AEBERHARE
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

[Handwritten signature]
DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

[Handwritten signature]
DIP. MARCOLO

[Handwritten signature]
OSCAR URQUIY

